

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB ADULTO
MAYOR "LOS MEJORES AÑOS"

CONCHALI,

14 SEP 2026
DECRETO EXENTO N° 1269 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "LOS MEJORES AÑOS" RUT: N° 65.237.932-K, representada por su Presidente (a) don (a) PATRICIA DEL CARMEN GONZÁLEZ WATSON, cédula nacional de identidad N° 6.976.724-9, con domicilio en Pasaje Ester N° 3730, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) PAULINA ELSA GONZÁLEZ WATSON, cédula de identidad N° 8.337.072-6, con domicilio en Pasaje Aida N° 1485, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "AUTOCAPACITACIÓN DE TELAS PARA COSER".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 666, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.080.800.- (un millón ochenta mil ochocientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$80.800.- (ochenta mil ochocientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824336 de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Autocapacitación a las socias para hacer sus propias sabanas, manteles y cortinas usando géneros y telas.

Objetivos Específicos:

- Aprender a coser para que nuestras socias puedan tener un pasatiempo beneficioso.
- Utilizar esta actividad de autocapacitación como técnica de relajación.
- Obtener sus propias sabanas, manteles y cortinas para cada una de las socias.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 144 mts. Genero de sabanas.
- 61 mts. Linette de mantel repelente.
- 78,4 mts. Cortina visillo diseños.
- 2.000 mts. Hilos para cortinas.
- 78,4 mts. Wincha para cortinas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) PATRICIA DEL CARMEN GONZÁLEZ WATSON, en su calidad de Presidente (a) y don (a) PAULINA ELSA GONZÁLEZ WATSON como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “LOS MEJORES AÑOS”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB ADULTO MAYOR "LOS MEJORES AÑOS"** **RUT: N° 65.237.932-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **PATRICIA DEL CARMEN GONZÁLEZ WATSON**, cédula nacional de identidad N° **6.976.724-9**, con domicilio en Pasaje Ester N°3730, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **PAULINA ELSA GONZÁLEZ WATSON**, cédula de identidad N° **8.337.072-6**, con domicilio en Pasaje Aida N°1485, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**AUTOCAPACITACIÓN DE TELAS PARA COSER**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **666**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.080.800.** -(un millón ochenta mil ochocientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$80.800.-** (ochenta mil ochocientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824336** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Autocapacitación a las socias para hacer sus propias sabanas, manteles y cortinas usando géneros y telas.

Objetivos Específicos:

- Aprender a coser para que nuestras socias puedan tener un pasatiempo beneficioso.
- Utilizar esta actividad de autocapacitación como técnica de relajación.
- Obtener sus propias sabanas, manteles y cortinas para cada una de las socias.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 144mts. Genero de sabanas.
- 61mts. Linette de mantel repelente.
- 78,4mts. Cortina visillo diseños.
- 2.000mts. Hilos para cortinas.
- 78,4mts. Wincha para cortinas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **PATRICIA DEL CARMEN GONZÁLEZ WATSON**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **PAULINA ELSA GONZÁLEZ WATSON** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


PATRICIA GONZALEZ WATSON
PRESIDENTE (A)


PAULINA GONZALEZ WATSON
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

Club Adulto Mayor
LOS MEJORES AÑOS
RUT: 65.237.932-K
Pers. Jurid. N° 362970
Fund. 3 Abril 2024



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826257
INGRESO N° 5824336

CAM LOS MEJORES AÑOS		65237932-K
NOMBRE		RUT
ALBERTO GONZALEZ 3736 POBL. CONCHALI		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	03/07/2026 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		80.800
		03/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	80.800
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		80.800
fgrose	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: Club Adulto Mayor Los Mejores Años

Fecha Notificación: 04.05.2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Falta correo en formulario N°1	Agregar correo en formulario N°1	✓
Falta adjuntar e-RUT	Adjuntar e-RUT	✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Subsana via Whatsapp.

Nombre y Firma recepción de notificación.

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	Listo
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	—
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	Interno
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	Interno
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	—
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	—
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	Listo
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	Listo
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	—
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	—
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	—
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	—
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Adulto Mayor "Los mejores Años"
Unidad Vecinal N°	N° 15
Rut de la Organización	65234932-K
Número de la Personalidad Jurídica	1965
Número de Cuenta Bancaria	33971194931
Tipo de Cuenta	Ahorro / chequera electrónica
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	patricia.gw07@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Patricia Gonzalez watson
Rut	6.946.424-9
Dirección	Psje. Ester #3430. Conchali
Teléfono	986614435
Firma	Patricia Gonzalez
SECRETARIO (A)	
Nombre	Ana Maria Vergara Lopez
Rut	6.184.159-8
Dirección	Psje. Chapica #3831
Teléfono	940646489
Firma	Ana Maria
TESORERO (A)	
Nombre	Paulina Gonzalez Watson
Rut	8.337.042-6
Dirección	Psje. Aida #1485. Conchali
Teléfono	954555800
Firma	Paulina



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°362970 con fecha 08-04-2024.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR LOS MEJORES AÑOS
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ 3736
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-04-2024
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-07-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PATRICIA DEL CARMEN GONZALEZ WATSON	6.976.724-9
SECRETARIO	ANA MARIA EDITH VERGARA LOPEZ	6.184.159-8
TESORERO	PAULINA ELSA GONZALEZ WATSON	8.337.072-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-07-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 10:50.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

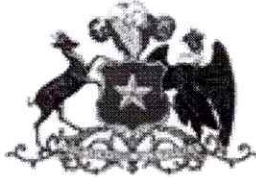


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°362970 con fecha 08-04-2024.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR LOS MEJORES AÑOS
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ 3736
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-04-2024
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 10:50.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CLUB ADULTO MAYOR LOS MEJORES AÑOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

PASAJE ESTHER 3730 CONCHALI

RUT

65237932-K



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202406968649

FECHA EMISIÓN 10/10/2024

RUT USUARIO
CÉDULA 6976724-9USUARIO
CÉDULA PATRICIA DEL CARMEN GONZALEZ
WATSON

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 21-08-2024, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Obtención de RUT.

Rut Otorgado	
Contribuyente	65.237.932-K CLUB ADULTO MAYOR LOS MEJORES AÑOS
Sub Tipo	OTRA OSFL
Solicitado Por	6.976.724-9 PATRICIA DEL CARMEN GONZALEZ WATSON

Información del Registro de Constitución			
Tipo Documento	Nro. Documento	Fecha Documento	Notaría/otro
ESCRITURA	500580908182	11-07-2024	registro civil

Información de Representantes			
Forma Actuación	CUALQUIERA		
RUT	Nombre Representante		Incorporación
6184159-8	ANA MARIA EDITH VERGARA LOPEZ		20-08-2024
6976724-9	PATRICIA DEL CARMEN GONZALEZ WATSON		20-08-2024

Información del Capital			
Capital Enterado (\$)	Capital por Enterar (\$)	Fecha Capital por Enterar	Total Capital (\$)
0	0	-	0

Información de los Socios								
RUT	Nombre o Razón Social	Capital Enterado (\$)	Capital por Enterar (\$)	Fecha por Enterar	% Participación Capital	% Participación Utilidades	Fecha Ingreso	

En caso de ser mas de un socio, accionista o participante, los valores de porcentajes de capital y de utilidades se encuentran aproximados.

Domicilio Principal	
Calle	PASAJE ESTHER, Nro. 3730, Comuna: CONCHALI, ROL: 2298-32.
Correo Electrónico:	patty.gonzalez.watson@gmail.com, Teléfono Móvil: 986614435

Declaro que la información indicada en esta declaración, como los documentos adjuntos, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.





REPUBLICA DE CHILE



600026445151

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PATRICIA DEL CARMEN GONZÁLEZ WATSON

R.U.N. : 6.976.724-9 Fecha nacimiento: 7 Julio 1955

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

6976724-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

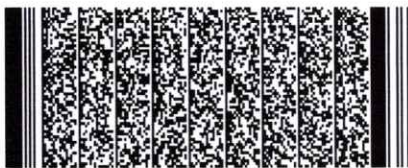
FINES

6976724-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 26 Marzo 2026, 10:52.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



600026475323

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANA MARÍA EDITH VERGARA LÓPEZ

R.U.N. : 6.184.159-8 Fecha nacimiento: 31 Diciembre 1947

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

6184159-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U N

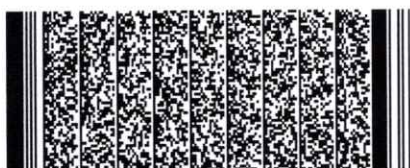
FINES

6184159-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2026, 08:46.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



600026483522

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PAULINA ELSA GONZÁLEZ WATSON

R.U.N. : 8.337.072-6 Fecha nacimiento: 19 Marzo 1960

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8337072-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

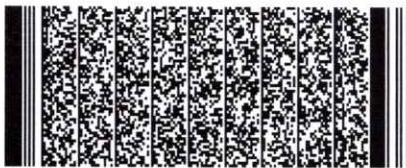
R U N FINES

8337072-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2026, 10:29.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR LOS MEJORES AÑOS, RUT 65.237.932-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 16/05/2025, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	PATRICIA DEL CARMEN GONZALEZ WATSON
RUT del representante legal	6.976.724-9
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR LOS MEJORES AÑOS
RUT de la institución	65.237.932-K
Fecha de emisión del certificado	31/03/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor Los Mejores Años, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 666.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	SANTIAGO CONCHALI
Fecha	27	03	26

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CLUB ADULTO MAYOR LOS MEJORES AÑOS
RUT	65.237.932-K

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N° 339-7-119493-1

Desde	21/10/2024
-------	------------

Agente o Jefe de Plataforma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 162 /2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECEER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Autocapacitación de telas para Coser	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	villa la palmera, Alberto Gonzalez # 3736
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Autocapacitación a las Socias para hacer sus propias Sabanas, manteles y Cortinas usando generos y telas	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Aprender a Coser para que nuestras Socias puedan tener un pasatiempo beneficioso	
2.- Utilizar esta Actividad de Autocapacitación Como técnica de Relajación	
3.- Obtener sus propias Sabanas, Manteles y Cortinas para Cada una de las Socias	



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD? *

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

1. Una Socia Capacitara al Resto del equipo en técnicas de Costura para Realizar Sabanas, Visillos, Cortinas y Manteles

2. Esta AutoCapacitación Busca Aportar en el Bienestar de los Adultos Mayores que participen, Mejorando su animo y Obteniendo metas en el Avance y Aportando Alegría a sus Vidas.

3. Se realizará Con la Vision de Aprender nuevas Cosas, todas las Socias Acordaron esta nueva Actividad y sus beneficios Obtenidos: Sabanas, Mantel, Cortinas y Visillos.

4. los Beneficiarios directos son las Socias y los indirectos son las familias de Cada uno que usaran las Sabanas, manteles, Cortinas y Visillos.

Beneficiarios directos 30

" indirectos 65

* las maquinas de coser son de las mismas socias



“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

Cotisation

Madely & Galinas

+569 2030 6601 +569 5783 4432

Avenida Independencia 369

Galería Issa Valentino - Local 5 - Santiago

 ventascortinasmadely@gmail.com

Día 24 Mes 03 Año 26

Fono: 986614435

Comuna: Couchub

Total \$ 1,080,900

☐ transferencia

Galeria Issa - Valantino - Local 5 - 19

NETO: 908,235

SALDO \$

"Medidas dadas por el cliente, son de su exclusiva responsabilidad"
valores sujetos a confirmación pueden variar según medidas

Firma C...



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CORTINAS A MEDIDA MADELY LIMITADA
RUT Contribuyente: 77384532-8

Fecha de realización de la consulta: 26-03-2026 10:37:44

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 14-07-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.	139900	Primera	Si	14-07-2021
2	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	14-07-2021
3	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN	477399	Primera	Si	14-07-2021



# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
	COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.				

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

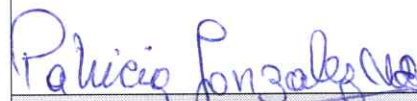
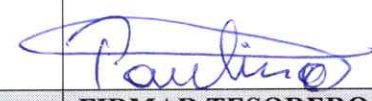
Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Autocapacitacion de telas Para CoSer
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor "Los mejores Años"
UV N°	15
FECHA ASAMBLEA	26 / 03 / 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor LOS MEJORES AÑOS RUT: 65.237.932-K Pers. Jurid. N° 362970 Fund. 3 Abril 2024

Con un total de 30 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 26/03/2026
se acuerda aprobar el proyecto **FIDOF 2026** denominado:
Autocapacitacion de telas Para coser

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Isabel Briones	8.665.180-7	Isabel Briones
2	Paulina Gonzalez	8337072-6	Paulina
3	Adette Galdames	8335263-9	Adette Galdames
4	Atrativa Ramos	4539994-9	Atrativa Ramos
5	Yerica Olarte	12.104.125-1	Yerica Olarte
6	Hilda Revoco	15.323.537-9	Hilda Revoco
7	Carmen Aravena	5665036-9	Carmen
8	Eliana Valdes	7.688.830-3	Eliana Valdes
9	Patricia Gonzalez	6.976724-9	Patricia Gonzalez
10	Elizabeth Palma	7205399-0	Elizabeth Palma
11	Ana Vergara	6.184.159-8	Ana Vergara
12	Beressa Sepulveda	5.221.409-2	Beressa
13	Susana Soto	11.124658-0	Susana Soto
14	Patricia Lizana	10.031.906-3	Patricia Lizana
15	Gladis Escobar	7.480058-0	Gladis Escobar
16	Liliana Miranda	8661771-4	Liliana Miranda
17	Margory Silva	18.977.406	Margory Silva
18	Soledad Martinez	17.071637-K	Soledad Martinez
19	David Chavez	20.976.714-7	David Chavez
20	Sergio Enrique Palma	8.317471-4	Sergio Enrique Palma
21	Margarita	12.482.512-1	Margarita
22	Jennifer Oyarce Olarte	20.289.887-4	Jennifer Oyarce Olarte
23	Paulina Martinez	13.058636-8	Paulina Martinez
24	JOHANNA FIGUEROA	13262905-6	Johana



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 26.03.2026

Yo, Patricia Gonzalez Watson con cédula de
identidad N° 6.946.724-9 con domicilio en
Psj. Esther # 3430, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor "los mejores años" UV

N° 15, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Patricia Gonzalez Watson
Firma y RUT 6.946.724-9



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 26.03.2026

Yo, Ana Vergara López con cédula de
identidad N° 6.184.159-8 con domicilio en
Poj. chepica # 3831 comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor "los mejores años" UV
N° 15, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 6.184.159-8 -





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....26.03.2026.....

Yo, Paulina Gonzalez watson.....con cédula de
identidad N° 8.337.072-6.....con domicilio en
Psj. Aida # 1485....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de, Tesorera.....de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor "Los mejores Años".....UV
N° 15....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Firma y RUT

Paulina

8.337.072-6



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	81%

